

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de

LEY

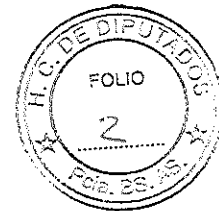
ARTÍCULO 1º: Institúyase el día 4 de julio de cada año como el “Día de la Convivencia y Pluralidad Política”, en conmemoración del discurso de despedida al extinto Presidente de la Nación General Juan Domingo Perón pronunciado por el Dr. Ricardo Balbín.

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la provincia de Buenos Aires el día 4 de julio como Día de la Convivencia y Pluralidad Política

ARTÍCULO 3º: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, cada año, el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos que correspondan, implementará acciones necesarias de difusión y concientización que promuevan la confraternidad, convivencia y pluralidad política en todos los ámbitos pertinentes.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque Integrar
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 1° de julio de 1974, fallecía el Presidente de la Nación Gral. Juan Domingo Perón. Sus restos fueron velados en el Congreso de la Nación y despedidos en nombre de los partidos políticos de la oposición por el Dr. Ricardo Balbín.

Balbín expresó en esa ocasión: "No sería leal si no dijera que vengo en nombre de mis viejas luchas, que por haber sido sinceras y evidentes, permitieron en estos últimos tiempos la comprensión final, y por haber sido leal a la causa de la vieja lucha, fui recibido con confianza en la escena oficial que presidía el presidente muerto". Concluyó diciendo: "Este viejo adversario despide a un amigo".

En conmemoración a este mensaje histórico de despedida en el ámbito nacional se sancionó y promulgó la Ley N° 27.278, quedando instituido el 4 de julio de cada año como "Día Nacional de la Convivencia y Pluralidad de las Expresiones Políticas". En este sentido, creo oportuno que, en el ámbito de nuestra provincia de Buenos Aires, también se lo recuerde, implementando acciones necesarias para su difusión y concientización, las que deberán promover la confraternidad, convivencia y pluralidad política en todos los ámbitos pertinentes.

Cuarenta y cuatro años después seguimos convencidos que la Unidad Nacional es el único camino vigente para nuestra vida en Democracia.

Por todo lo expuesto anteriormente en el presente proyecto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con sus votos afirmativos este Proyecto de Ley.

FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque Integrar
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.